complacerse Vs. en las demas Prevenciones que dha
ciud acuerda que el Sr. Don Pedro Ronque a
quien nombra por su comisd° se haga presente en
nombre de esta ciud todo lo que contiene este acuerdo
y lo que le pareciere combeniente para su mas promptitud
ga contenido a los oficiales de estos reximientos
a fin de que no se deve aver la menor extorsion
a estos vecinos. Y de la resulta de la visita con dho
coronel dara quenta a esta ciud en el primer ayuntam
tando y antes si fuese necesario con el Sr. [illegible]
de Correxdor. por si combiniese dar alguna prompta
providencia = Enmd. = [illegible] = V. =

Juan Joseph Dominguez — Don Joseph Andres Gonzalez de Rivera — [illegible]

Pasqual Medrano [illegible]

Mathias de Aguirre

Orden

En la Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Cartagena en [illegible] Capitulares della en quince de febrero año de mil setecientos y diez y ocho se juntaron a cavildo ordinario los señores Dn Miguel Jacinto de Vilada Abogado de los Rs consejos corregidor y capn de guerra de esta ciudad Don Antonio Fadrique Fernz de [illegible] Dn Juan Gonzalez de Rivera Don Fran. [illegible] Pedro Fabrega Dn Juan Bapta Rocamora Lopez de [illegible] Don Pablo [illegible] Dn Antonio Garcia Campero Dn Leandro Garcia [illegible] Dn Joseph [illegible] de Rivera Don Pedro de Torres Don Pedro Ronque Dn Juan Bapta Lamberto Dn Joseph Garcia de Caceres y Machuelo Don [illegible] del Hoyo y Don Fran. [illegible] Garcia Campero Rexidores y acordaron lo sigte ——

Visto en este ayuntamiento una carta orden del Sr. Abad de Vinaxa de primero del presente en que escrito al dho [illegible] quien le hace [illegible]